JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, siete (07) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación:	No. 2013-0197
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	JEFERSSON NARANJO OLAVE Y OTROS
Demandado:	NACIÓN – MINSITERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL.

Del incidente de regulación de perjuicios propuesto por la parte demandante[1], córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el art. 129 del C.G.P, aplicable por remisión expresa contenida en el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

[1] Fls. 1-5 C Nº 3